De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – REGIONAL OCCIDENTE, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país. Dentro de este esquema de manejo y control del espacio aéreo unos de sus partes es velar y brindar a sus clientes una seguridad aeroportuaria por eso con la ejecución del presente proyecto que tiene como objeto: **“ 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA,** todo esto como segmento de las medidas preventivas y correctivas en cuanto a la seguridad aeroportuaria y de la infraestructura, para proporcionar un fluido seguro y ordenado de los usuarios y funcionarios en la infraestructura aeroportuaria y complementaria para así garantizar la prestación del servicio aeronáuticos y la operación del aeropuerto. *“Acorde al plan de gobierno “ Pacto por una movilidad segura y Sostenible*[1] *“ y alineado con los eje de movilidad inteligente, movilidad influyente y movilidad para la reactivación del transporte aéreo, la Aerocivil establece una política de Mantenimiento orientada a los USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA, que permita actuar de manera preventiva y asegurar la calidad de la prestación de los servicios y el cuidado de los activos aeroportuarios, garantizando la inversión en mantenimiento y conservación como eje fundamental de la seguridad*.”

Con el fin de cumplir con la normatividad OACI establecida en el anexo 14, Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, Circulares y otros, es responsabilidad de la Aeronáutica Civil garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, para lograr el avance de la actividad comercial, seguridad operacional y mayor cubrimiento del estado en zonas apartadas del país, basada en la normatividad vigente en materia aeroportuaria.

Producto del análisis realizado por el profesional encargado del proyecto, se estableció el contexto del proceso de contratación y, bajo el cual, se busca condiciones de igualdad entre los interesados en proponer los requerimientos particulares para el cumplimiento del objeto.

Además se le da cumpliendo a uno de los propósitos de la entidad el cual es preservar el patrimonio público mitigando el impacto negativo visual que genera el deterioro avanzado de la infraestructura aeroportuaria y de las estaciones aeronáuticas, así también mejorar la imagen institucional, recuperando dicha infraestructura, realizando los respectivos mantenimientos periódicos y/o correctivos, teniendo en cuenta la normatividad establecida por la U.A.E.A.C (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil) en la parte décimo cuarta del reglamento aeronáutico de Colombia referente al numeral 14.2.2 Estudio, construcción y reformas de aeródromos, aeropuertos, helipuertos e Instalaciones, garantizando la seguridad y la calidad en la prestación de servicios a través del mantenimiento y conservación de la infraestructura aeroportuaria.

[1] Gobierno de Colombia. Pacto por una movilidad segura y Sostenible

Mantener en óptimas condiciones la infraestructura aeroportuaria de edificaciones del aeropuerto Gerardo Tovar de Buenaventura, estas actividades comprenden la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de áreas de infraestructura en donde se evidencia que por condiciones climáticas y de uso, diferentes instalaciones se han venido deteriorando con el trascurrir del tiempo, por eso se hace necesario atender y mantener en óptimas condiciones la infraestructura del aeropuerto. (*documentos anexos Lado Tierra*).

1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Cubierta terminal.

Es evidente el paso del tiempo y el uso de esta estructura la cual requiere intervención de manera inmediata, así las cosas se proyecta realizar mantenimiento correctivo y preventivo en la totalidad de la cubierta que cubre y protege la terminal y el área administrativa, evitando que se sigan deteriorando los muebles y enceres de la Aerocivil en este importante aeropuerto del occidente del país , que además de deterioros físicos en los equipos y en paredes ha generado condiciones laborales en sus funcionarios adversas, también causando traumatismos en días de lluvias para los usuarios y operadores que hacen uso de la infraestructura.













Torre de Control

Dado la solicitud de mantenimiento e intervención, es evidente que por el uso y las fuertes condiciones del clima en esta zona del país, la torre de control del aeropuerto Gerardo Tovar López de Buenaventura requiere de carácter correctivo un mantenimiento para atacar las situaciones que se han presentado y se debe realizar el cambio de polarizado en los vidrios para permitir controlar el brillo del sol y tener una visibilidad clara y precisa, además realizar mantenimiento correctivo de impermeabilización de la cubierta y los muros, para evitar que las constantes lluvias del lugar se conviertan en humedad en el área.

En el sector norte de la torre se puede apreciar que los vidrios cuentan con una película de protección la cual en este momento presenta deterioro por la continua exposición al sol, la queja presentada por parte de los controladores es que no tienen visibilidad cuando las aeronaves se encuentran en ese sector.











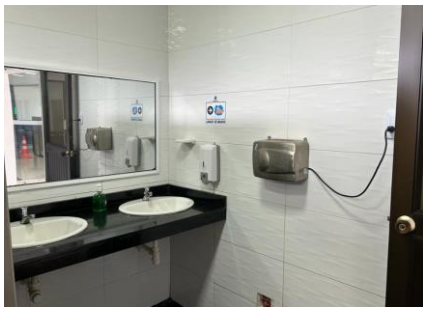






Baños

Se realizara mantenimiento correctivo con el fin de cumplir con la normatividad vigente de sanidad, para mejorar la calidad del servicio dentro y fuera de las instalaciones de la terminal.









2. OBJETO

33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Grupo (F) 72-10-29-00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Grupo (F) 72-10-33-00	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Infraestructura
Grupo (F) 72-10-15-13	Servicio de construcción fuera del sitio (offsite)

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Anexo 1- Anexo 1- Anexo Tecnico CCE-EICP-IDI-06 Menor Cuantia Bun**MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	**x**
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

2.4 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**x**

3. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		**x**
Compraventa		
Suministro		

Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

3.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle: Indique y describa el estado de maduración técnica de la contratación teniendo en cuenta las definiciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 1682 de 2013:

NO APLICA EN ESTE PROCESO

Fase	Marcar con una X
Fase I	**NO APLICA**
Fase II	**NO APLICA**
Fase III	**NO APLICA**

Estado de madurez del proyecto:

El artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 dispone al respecto: *"(…) Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."*

NO APLICA

Gestión Predial

Identifique si la contratación requiere de gestión predial previa o concomitante, quién será responsable de adelantarla, su valor y alcance.

El porcentaje de disponibilidad predial para inicio de obra, debe ser mayor o igual al 80% de los predios requeridos.

Si la gestión predial se le asigna al contratista, deberá considerarse el valor de la actividad y el plazo que implica con el fin de determinar las condiciones del contrato a celebrar.

NO APLICA

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

Identifique si de forma previa a la contratación o en su plazo de ejecución se requiere obtener licencias, permisos o autorizaciones, verifique ante qué autoridad o particular se debe efectuar el trámite, su valor y tiempo de gestión y quién será responsable de su obtención.

NO APLICA

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

3.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

3.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

4. VISITA: NO APLICA

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO APLICA	NO APLICA

4.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

4.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

Como parte de la planeación del proceso de contratación y materialización del cumplimiento de los deberes de planeación, responsabilidad y transparencia consagradas en la Ley 80 de 1993, Se anexa documento - Estudio de Mercado BUN

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el cuadro del presupuesto oficial, soportado en los precios establecidos por el DECRETO No. 1- 17-1276 - 10 NOVIEMBRE- 2021, de la Gobernación del Valle del Cauca, por medio del cual se establece el listado de Precios Unitarios Oficiales de referencia para la contratación de obras civiles y que la Regional Valle del Cauca asumió desde el año 2011, con el fin de darle una mayor transparencia y confiabilidad a sus presupuestos. Se anexa el respectivo Estudio de Mercado Nombrado - Estudio de Mercado Bun

Adicional a lo anterior, se le realiza un incremento del 18.97 % equivalente al aumento del costo de la construcción en vivienda en el 2022 (5.62%), https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccv/bol_iccv_dic21.pdf y el año (13.35%) 2023. www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/icociv/boletin-tecnico-icociv-enero-2023.pdf dicho incremento se toma de Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), documento emitido por el DANE, Se anexan APU de los ítems que no tienen código.

5.1 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio del mercado se realizó fundamentado en el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y la demanda relacionado con el objeto de la presente contratación.

La metodología empleada para la determinación de valor estimado del proceso, la entidad estatal realizó el Análisis de ofertas presentadas en procesos anteriores, donde se tomó como referencia los valores unitarios de procesos de contratación de años anteriores, ya que se logró identificar contratos con objeto, actividades (ítems) y especificaciones técnicas idénticas a las establecidas del presente proceso. Adicionalmente, se aplicó porcentaje de incrementos del Índice de Precios de Consumo IPC, o en su defecto porcentaje (%) de la inflación según el DANE. arrojando el estudio de mercado por un valor de: **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTIDÓS PESOS ($436.925.022)** Incluido IVA sobre la Utilidad.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

ITEM	Cod	DESCRIPCION	UND	CANT	VR Unitaro F	VR TOTAL

1		**Terminal**				
1.01	41640	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	Ml	208.34	$ 2,387	$ 497,211
1.02	10-01-03-	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	Und	1.00	$ 2,789,826	$ 2,789,826
1.03	10-05-05-	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	1330.25	$ 6,448	$ 8,577,683
1.04	10-06-22-	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	1010.05	$ 8,513	$ 8,599,054
1.05	24-05-15-	DESMONTE REUBICACION PUESTO TRABAJO	und	18.00	$ 437,024	$ 7,866,432
1.06	18-08-18-	TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL SUPER .35MM	M2	1333.25	$ 69,671	$ 92,888,861
1.07	18-08-19-	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	1397.75	$ 5,294	$ 7,399,689
1.08	18-04-40-	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM	M2	1397.75	$ 74,063	$ 103,521,558
1.09	18-21-39-	PERFIL CAJON HR C160x 60mm -1.5MM C.16	Ml	104.17	$ 137,385	$ 14,311,395
1.10	29-01-15-	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	1316.04	$ 2,184	$ 2,874,231
1.11	29-03-04-	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	1316.04	$ 11,591	$ 15,254,220
1.12	APU-01	PUERTA PRINCIPAL EN VIDRIO, CON CUERPO FIJO DE 1.0x2.6 MTS Y DOS CUERPOS BATIENTES CADA UNO DE 1.20 X2.6 MTS	Und	1.00	$ 9,102,842	$ 9,102,842
1.13	18-10-02-	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	Ml	118.25	$ 53,630	$ 6,341,748
1.14	18-12-12-	SOLAPA LAMINA ALUMINIO COLOR .7MM	Ml	149.55	$ 32,190	$ 4,814,015
2.00		**Baños**				
2.01	10-03-05-	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	116.66	$ 9,788	$ 1,141,868
2.02	10-05-01-	DESM.APARATO SANITARIO	Und	29.00	$ 30,592	$ 887,168
2.03	20-01-02-	ALISTADO PISO 5 CM	M2	58.33	$ 35,080	$ 2,046,216
2.04	19-05-27-	ENCHAPE CERAMICA 25X25 - 1 CALIDAD	M2	291.65	$ 68,566	$ 19,997,274
2.05	25-04-40-	TAZA SANITARIA + VALV.FLUXOMETRO	Jgo	6.00	$ 1,043,159	$ 6,258,954
2.06	25-04-51-	COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+I]	Jgo	5.00	$ 370,946	$ 1,854,730
2.07	25-03-05-	BARRA SEGURIDAD AI PLEGABLE 304	Und	4.00	$ 510,565	$ 2,042,260
2.08	24-03-09-	DIV.METALICA BANO L.ACERO INOX C.18	M2	10.80	$ 774,840	$ 8,368,272
2.09	26-02-01-	ESPEJO CLARO DE 3MM	M2	10.80	$ 57,512	$ 621,130
2.10	19-08-09-	MESON POLICUARZO A=0.50-0.60 M E=1CM	Ml	3.00	$ 311,405	$ 934,215
2.11	24-08-01-	DIV.BANO VIDRIO 8MM NAVE BATIENTE [OX]	M2	7.20	$ 361,639	$ 2,603,801
2.12	25-01-02-	INCRUST.CERAM. JGO 4 PZ ACUARIO (E)	Jgo	7.00	$ 98,861	$ 692,027
3.00		**Torre de Control**				
3.01	10-04-18-	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN-XX	M2	67.50	$ 9,917	$ 669,398
3.02	18-03-10-	IMPERM.MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO	M2	67.50	$ 41,018	$ 2,768,715
3.03	26-04-02-	PELICULA CONTROL SOLAR-POLARIZADO	M2	28.80	$ 125,281	$ 3,608,093
					SUB TOTAL	**$ 339,332,884.94**

COSTO DIRECTO		**$ 339,332,884.94**
ADMINISTRACION	**21.00%**	**$ 71,259,905.84**
IMPREVISTOS	**3.00%**	**$ 10,179,986.55**
UTILIDAD	**4.00%**	**$ 13,573,315.40**
Total AIU 31%	**28.00%**	**$ 95,013,207.78**
IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**	**$ 2,578,929.93**
COSTO TOTAL		**$ 436,925,023.00**

5.2 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.3 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

5.4 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
NO APLICA	NO APLICA

5.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **7823** expedido el **16 de abril de 2023**

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **Cuatro (4) meses**, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el departamento de Valle del Cauca- Municipio de Buenaventura, Aeropuerto Gerardo Tovar López., previa coordinación con el supervisor del contrato.



Figura 1.1. Localización Aeropuerto– Departamento de Valle del Cauca – Municipio de Buenaventura – Aeropuerto Gerardo Tovar Lopez.

6.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

El pago se llevara a cabo teniendo en cuenta PRECIOS UNITARIOS establecidos en el formulario de presupuesto oficial (especificaciones técnicas), se resalta que La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total adjudicado por medio de UN (1) ACTA PARCIAL, que se levantara a la mitad del plazo de ejecución y/o con un avance en la ejecución del 50% y UN (1) ACTA FINAL, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se mencionen los servicios efectivamente prestados parcialmente, acompañado de una factura comercial o cuenta de cobro (lo que aplique). El último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002) y la Certificación del pago a la Contribución FIC, conforme al Decreto 2375 de 1974 y sus decretos reglamentarios y normas concordantes.

NOTA: Los supervisores de los contratos deben informar a contratistas y proveedores que el tiempo máximo para el pago de sus facturas, será de 10 días hábiles para reconocimiento de obligaciones amparadas con recursos propios y de 31 días hábiles cuando se trate de obligaciones amparadas con Recursos de la Nación sujetos a cupo PAC. Este tiempo empezara a contar una vez la cuenta cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.
Teniendo en cuenta estudios previos realizados por parte de la Entidad se indica que en el presente proceso se excluye el pago de anticipo.

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

6.3.1 ANTICIPO

SI		
NO	**X**	

En el presente Proceso de Contratación la Entidad **NO ENTREGARÁ** al contratista anticipo y/o pago anticipado.

6.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	

JUSTIFICAR: el presente proceso de contratación es por pliego tipo, por lo tanto, no aplica.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

7.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Matriz 3 - Riesgos CCE-EICP-FM 13 Menor Cuantia Bun**

7.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.
No Aplica</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
No Aplica</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Una vigencia de Dos (2) años contados a partir del Acta de recibo final.</td><td>[En una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato o</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	<table><tr><td></td><td>**Por ser obras de mantenimiento**.</td><td>del ítem o ítems de obras civiles.</td></tr><tr><td>[Incluir amparos adicionales en los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015]</td><td></td><td></td></tr></table>
Tomador	✈ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ✈ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ✈ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	✈ Número y año del contrato ✈ Objeto del contrato ✈ Firma del representante legal del Contratista ✈ En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

8.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia Bun

8.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia Bun

8.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia Bun

8.4 Experiencia general del proponente

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia Bun

8.4.1 Experiencia específica del proponente

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia Bun

a. Requisitos del personal

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia Bun

b. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

NO APLICA

8.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Anexo 1- Anexo Tecnico CCE-EICP-IDI-06 Menor Cuantia Bun

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia Bun

8.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia Bun

8.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

LOS DESCRITOS EN EL Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia Bun

8.5.1.2 Menor Precio

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO

8.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO

8.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO

8.5.1.2.3 Mínima Cuantía

NO APLICA – YA QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES MEDIENTE PLIEGO TIPO

9. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	SI	NO	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO

Supervisor	X	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.
Apoyo a la supervisión	X	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.

	NOMBRE Y CARGO	**ÁREA EJECUTORA**	**FIRMA**
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA Grupo Infraestructura- Regional Occidente	Infraestructura	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)			
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ. Director Aeronáutico - Regional Occidente	Regional Occidente	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7